

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado No: 630014003009 2024 00077 00  
Sustanciación: No. 647*

Se reconoce personería para actuar en representación de la demandada a la profesional del derecho Alejandra Guzmán Morales, en los términos en que fue conferido el poder.

Correo electrónico [alejaguzman12@hotmail.com](mailto:alejaguzman12@hotmail.com)

De las excepciones presentadas se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días conforme a los postulados del artículo 443 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 75  
Fecha de notificación por estado 07/05/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab198b305be88658793a710d250a8c8c5db023459c630c72aff9a6eb855883a**

Documento generado en 06/05/2024 12:29:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>